

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de octubre de 2019, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, la señora juez Inés M. WEINBERG, la señora jueza Alicia E. C. RUIZ, el señor juez Luis Francisco LOZANO y la señora jueza Marcela DE LANGHE y;

CONSIDERAN:

La Acordada n° 26/2019 aprobó los incrementos salariales a liquidarse en el segundo semestre del año 2019. Dicha acordada, en su artículo tres (3) aprobó un incremento de las remuneraciones para todo el personal del Tribunal —excluidos sus jueces y juezas— del dos y medio por ciento (2,5%), a partir del 1° de octubre de 2019.

El Tribunal entiende oportuno adelantar el incremento salarial aprobado por el artículo enunciado precedentemente, a partir del 1° de septiembre del corriente y, otorgar por única vez y en atención a las actuales circunstancias, una suma no remunerativa y no bonificable de SEIS MIL PESOS (\$6.000).

El aumento dispuesto no incluye las retribuciones de las juezas y jueces del Tribunal, conforme lo establecido por la Ley n° 2.080.

Para afrontar estos incrementos se verificó —previamente— la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y en sus partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado por la aplicación de la presente.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad;

ACUERDAN:

- 1. Establecer** que el incremento salarial del dos y medio por ciento (2,5%) pautado en el artículo tres de la Acordada n° 26/2019, se liquide a partir del 1° de septiembre del corriente.
- 2. Aprobar** el otorgamiento de una suma fija de SEIS MIL PESOS (\$6.000) de carácter no remunerativo y no bonificable para todo el personal del Tribunal —excluidos jueces y juezas—, que será abonada en el mes de octubre.
- 3. Instruir** a la Dirección General de Administración a ejecutar lo establecido en el artículo precedente, con preferente dedicación.
- 4. Encomendar** a la Dirección General de Administración a que realice la comunicación pertinente al Departamento de Gestión de Asuntos Previsionales de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), para los magistrados funcionarios del Tribunal Superior que obtuvieron su jubilación bajo el régimen de la Ley n° 24.018.

5. **Mandar** se registre, se notifique al personal del Tribunal Superior y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El señor juez Santiago OTAMENDI, no suscribe la presente por hallarse en el día de la fecha en uso de licencia.

Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente) – Alicia E. C. Ruíz (Jueza) – Luis F. LOZANO (Juez) – Marcela V. DE LANGHE (Juez)

ACORDADA N° 39/2019